

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha 8 de junio de 2022.

Sesión ordinaria

Fecha: 11 de mayo de 2022, miércoles.

Hora: 20:00 horas.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Ausente: Eduardo Inclán Gil (PP) por motivos familiares.

Asiste como secretario, el secretario titular, Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde - presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 13 de abril de 2022.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.**
 - 3.1. Moción de Eh Bildu Oion sobre ampliación genérica del cierre de bares.
4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
5. **Comisión de Euskera y Bienestar Social.**
 - 5.1. Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través del Departamento de Igualdad, Justicia y PP. SS. y el Ayuntamiento de Oyón-Oion para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
 - 6.1. Moción de Eh Bildu Oion “La banca objeto de nuestra preocupación.” Y moción transaccionada de los grupos “El acceso a los servicios financieros de toda la ciudadanía”.
 - 6.2. Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
 - 6.3. Adhesión al acuerdo para el impulso de la acción local sostenible y la agenda 2030 local en Euskadi. Renovación de Udalsarea 2030, Red Vasca de Municipios Sostenibles.
 - 6.4. Convenio para el establecimiento de las condiciones básicas para la utilización por parte de este ayuntamiento del sistema informático de gestión integral municipal que pone a su disposición la Diputación Foral de Álava.
 - 6.5. Expediente de contratación de obras “Acondicionamiento interior y exterior del antiguo Cine”.

- 6.6. Expediente de contratación de obras “Urbanización en suelo urbano de la calle Pozo Fonso, tramo Oeste”.
- 6.7. Aprobación definitiva de la 5ª modificación puntual del Plan Especial de Rehabilitación integral del Casco de Oyón-Oion.
- Último punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su orden del día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 13 de abril de 2022.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 13 de abril de 2022.

Votos a favor: 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV); Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Daniel Salvador Adán (concejales no adscritos).

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. secretario por indicación del Sr. alcalde presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde la 90/2022 a la 112/2022.

3. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.

3.1. Moción de Eh Bildu Oion sobre ampliación genérica del cierre de bares.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Da lectura de la moción de Eh Bildu Oion sobre ampliación genérica del cierre de bares.

Sr. Salvador Adán (concejales no adscritos): Soy defensor de la hostelería del pueblo. Es más, hubiese pedido el horario especial.

Sr. Beloqui Unzurrunzaga (PP): Nada que decir

Sr. Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE): Anuncio el voto en contra. ¿Qué significa una hora más viernes y sábados? ¿Como proponéis suspender la ley de ruidos?

Sr. alcalde: Sobre la 1ª propuesta entendemos que esto supone que para los locales con hora de cierre a las 01:00 su hora de cierre se ampliaría hasta las 04:00. Sobre la 2ª El artículo 6 de la ordenanza municipal de Oyón-Oion (BOTH 3 de junio de 2016) dice que El horario de cierre o

cese en el ejercicio de la actividad de terraza será el que se resulte de aplicación de la normativa sobre los horarios de los espectáculos públicos y actividades recreativas. Nuestra interpretación del artículo 35 del Decreto 17/2019, de 5 de febrero es que no es posible autorizar las terrazas más allá de las 23:00. La 3ª plantea la derogación singular y temporal del Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica e intuimos que es absolutamente inviable

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Lo que más me duele es que te comportes como le has criticado a Daniel Salvador y su grupo y cambio de actitud en las redes con el asunto de los mamógrafos.

Sr. alcalde: Políticamente no me vais a atacar En lo personal si lo intentáis me defenderé. Yo no me voy a callar. Tu decías que lo que pasa en el pleno se queda en el pleno, pero no es así. Y te lo demuestro, yo he contestado a una afirmación de Eh Bildu que no era cierta.

Se somete a votación la moción de demostro Eh Bildu Oion sobre ampliación genérica del cierre de bares

Votos a favor: 3 (tres); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Votos en contra: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV); Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillema (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE) e Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

Abstenciones: 1 (una); Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP).

De acuerdo con el resultado de la votación la moción es rechazada.

4. Comisión de Juventud, Educación y Deportes.

5. Comisión de Euskera y Bienestar Social.

5.1. Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través del Departamento de Igualdad, Justicia y PP. SS. y el Ayuntamiento de Oyón-Oion para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

Antecedentes:

- 1) Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Oyón-Oion para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.
- 2) Propuesta formulada en sesión de comisión informativa.
- 1) Autorizar la suscripción del convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y el Ayuntamiento de Oyón-Oion para el cumplimiento de penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

- 2) Facultar al sr. alcalde-presidente Eduardo Terroba Cabezón para la firma del convenio y para que dicte las medidas oportunas y aporte la información necesaria para el desarrollo de lo dispuesto en las cláusulas cuarta, quinta y sexta del anexo del convenio.

Votos a favor: 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV); Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.

6.1 Moción de Eh Bildu Oion “La banca objeto de nuestra preocupación.” Y moción transaccionada de los grupos “El acceso a los servicios financieros de toda la ciudadanía”.

Los grupos políticos municipales y el sr. Salvador Adán (concejal no adscrito) han aceptado transaccionar la moción llamada “El acceso a los servicios financieros de toda la ciudadanía” que se transcribe:

Los grupos políticos municipales abajo firmantes, al amparo de la legislación vigente, adoptan el siguiente acuerdo de transacción:

1. El Ayuntamiento de Oyón-Oion manifiesta que toda la ciudadanía debe poder disponer de acceso a los servicios financieros, sin que puedan existir motivos que dificulten o impidan la accesibilidad y la atención de una forma presencial, con especial atención a las personas mayores y aquellas que puedan tener dificultades especiales.
2. El Ayuntamiento de Oyón-Oion insta al Gobierno Vasco a que dialogue con las instituciones financieras para poner en marcha nuevas medidas que garanticen la inclusión financiera de la ciudadanía en general, y con especial atención a este colectivo de personas mayores y aquellas que puedan tener dificultades especiales,
3. El Ayuntamiento de Oyón-Oion insta a las instituciones financieras para que, en este proceso de dialogo y análisis, estas instituciones financieras se comprometan a:
 - I. Tener en cuenta las necesidades especiales de estos colectivos (i.e. personas mayores y aquellas que puedan tener dificultades especiales) y revisar las dificultades que los citados colectivos puedan tener en los trámites que realizan en esta administración pública y a tener en cuenta sus necesidades especiales en la prestación de los servicios.
 - II. Poner en marcha nuevas medidas que garanticen la inclusión financiera de la ciudadanía en general y con especial atención a este colectivo de personas mayores y aquellas que puedan tener dificultades especiales; y, en particular a:
 - a. Facilitar a este colectivo una atención cercana y rápida, priorizando la atención a este colectivo, dotándoles de una atención más personalizada y reforzando también la atención telefónica.

- b. Ampliar el horario de caja para evitar restricciones horarias o de importe para la realización de ingresos o reintegros en las cuentas corrientes de las y los clientes, servicios incluidos dentro del servicio de caja básica sin que esto suponga el cobro de comisiones atendiendo al criterio de buenas prácticas del Banco de España, según el cual las entidades deben poner a disposición de sus clientes al menos un medio gratuito, accesible y seguro, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada colectivo para que puedan disponer de efectivo de su cuenta.
 - c. Estudiar y garantizar la existencia de cajeros automáticos atendiendo al número de habitantes que, en ausencia de oficinas, se instalen y atiendan por los bancos en edificios públicos y accesibles.
 - d. Analizar, junto con el Gobierno Vasco y desde el Instituto Vasco de Finanzas, medidas de apoyo y financiación para la instalación de cajeros automáticos en estos municipios y en las zonas rurales donde no se cuente con presencia de oficinas bancarias.
 - e. Garantizar una frecuencia regular y estable para los autobuses u oficinas móviles que prestan los servicios bancarios habituales de ingresos y retirada de efectivo en zonas donde no existen oficinas bancarias ni cajeros automáticos o Tratar de reducir la obligatoriedad de utilizar sistemas digitales o máquinas para acceder a los servicios o productos que ofrecen para ese colectivo en particular, y para ello acelerar e impulsar una campaña de acceso a competencias digitales para evitar que las personas que no pueden acceder a servicios básicos por no disponer de los conocimientos ni instrumentos necesarios sufran esta exclusión, y reforzar acciones formativas para conseguir una banca amigable o seguir trabajando dentro del protocolo estratégico para reforzar el compromiso social y sostenible de la banca formalizado el 21 de julio de 2021, en aras a fomentar la inclusión financiera y la digitalización.
4. Del mismo modo, el Ayuntamiento de Oyón-Oion insta al Gobierno Vasco y a la Diputación Foral de Araba a tratar de facilitar en cada servicio de su competencia la atención presencial para que las personas que lo necesitan, en particular, a las personas de este colectivo, puedan obtener respuesta a los problemas que les surjan en la gestión de sus demandas.
 5. El Ayuntamiento de Oyón-Oion invita a los establecimientos comerciales y de hostelería a poner en práctica medidas que faciliten su amigabilidad con las personas mayores y personas con dificultades especiales, tales como puertas fáciles de abrir, asideros a la entrada, asientos para la espera, apoyos para las bolsas y paquetes, probadores cómodos y accesibles, carteles con letra clara y grande, información accesible, etc. Para ello, el Ayuntamiento realizará una campaña de sensibilización e información sobre buenas prácticas en la atención a las personas mayores y personas con dificultades especiales.
 6. El Ayuntamiento de Oyón-Oion hará llegar estos acuerdos plenarios a las entidades comerciales y de servicios con presencia en el municipio y otros servicios públicos a los que tengan que acudir las personas de Oyón-Oion.

Se somete a votación la moción transaccionada de los grupos “El acceso a los servicios financieros de toda la ciudadanía”

Votos a favor: 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV); Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

De acuerdo con el resultado de la votación la moción es aceptada.

6.2 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Sr. secretario de orden del sr. alcalde: Como ya se informó en la sesión de la comisión de Hacienda el expediente de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ha estado expuesto al público durante el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente hábil a la publicación en el BOTHA número 31, de 14 de marzo de 2022, del anuncio número 00559.

No se han formulado reclamaciones u observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación por tanto queda definitivamente aprobada. La ordenanza definitivamente aprobada entrará en vigor y comenzará su aplicación el 16 de mayo de 2022.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

6.3 Adhesión al acuerdo para el impulso de la acción local sostenible y la agenda 2030 local en Euskadi. Renovación de Udalsarea 2030, Red Vasca de Municipios Sostenibles.

Antecedentes:

- 1) Acuerdo para el impulso de la acción local sostenible y la agenda 2030 local en Euskadi. Renovación de Udalsarea 2030, Red Vasca de Municipios Sostenibles
- 2) La adhesión al acuerdo supondrá que el ayuntamiento de Oyón-Oion se compromete a contribuir activamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 promulgada por la ONU a través de la adecuación y transformación de su política y gestión municipales.
- 3) Este compromiso se materializa en la adopción de un modelo de gobernanza local, integral e inteligente mediante un proceso gradual de mejora continua a favor de la sostenibilidad global que culmina en una Agenda 2030 Local, Y en este empeño, el ayuntamiento de Oyón-Oion destaca los beneficios de la pertenencia a la red Udalsarea 2030 cuyo objetivo es promover la acción local sostenible en el marco de la Agenda 2030 Local y apoyar técnicamente dichos procesos.
- 4) Propuesta formulada en sesión de comisión informativa.

Se acuerda:

- 1) Declarar su adhesión al “acuerdo para el impulso de la acción local sostenible y la Agenda 2030 local en Euskadi. renovación de Udalsarea 2030, red vasca de municipios sostenibles,” asumiendo los compromisos que de él se derivan.
- 2) Designar a Euskadi las siguientes personas para el seguimiento de los compromisos
 - A nivel político, el alcalde-presidente, Eduardo Terroba Cabezón.
 - A nivel técnico: Técnico de Medio Ambiente de la cuadrilla de Rioja Alavesa.

Votos a favor: 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV); Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

6.4 Convenio para el establecimiento de las condiciones básicas para la utilización por parte de este ayuntamiento del sistema informático de gestión integral municipal que pone a su disposición la Diputación Foral de Álava.

Antecedentes:

1. Convenio para el establecimiento de las condiciones básicas para la utilización por parte de este ayuntamiento del sistema informático de gestión integral municipal que pone a su disposición la Diputación Foral de Álava.
2. Propuesta formulada en sesión de comisión informativa.

Se acuerda

- 1) Aprobar la suscripción de un Convenio para el establecimiento de las condiciones básicas para la utilización por parte de este ayuntamiento del sistema informático de gestión integral municipal que pone a su disposición la Diputación Foral de Álava de acuerdo al modelo presentado por el departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava.
- 2) Asumir las obligaciones y compromisos asumidos y consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes (artículo 49.e de la LRJSP) que se describen en la letra B) de la cláusula segunda del convenio y que son: corresponderá al Ayuntamiento de Oyón-Oion, la dotación de la microinformática y el software básico (sistema operativo, ofimática, antivirus, firma electrónica, ...) necesaria para el funcionamiento de los módulos del sistema informático de gestión integral municipal y de otros entes locales. La entidad será la propietaria de los datos, y deberá cumplimentar las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV); Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario

Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Abstenciones: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion) y Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion),

6.5 Expediente de contratación de obras “Acondicionamiento interior y exterior del antiguo Cine”.

En sesión de la comisión informativa de Economía y Hacienda se dio cuenta de resolución de alcaldía de fecha 9 de mayo de 2022 con el siguiente contenido:

Antecedentes:

1. Consta certificación de la vocalía titular de la secretaría de la mesa de contratación permanente de la alcaldía cuya conclusión es que no se ha recibido ninguna oferta o proposición (artículo 150.3 LCSP) y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, clausula 26ª, letra E.
2. Resulta de aplicación el artículo 168 LCSP y PCAP clausula 10ª, letra C.
3. Cuadro de características particulares del contrato, en adelante CCP.
4. Criterios matemáticos de valoración de las ofertas del CCP:
 - Mejor oferta económica, 50 puntos.
 - Promoción del empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, 20 puntos.
 - Ampliación del plazo de garantía 5 puntos.
 - Plan de ejecución de la obra o memoria técnica constructiva: 25 puntos.

Por esto resuelvo:

1. Declarar desierta la licitación, por procedimiento negociado, para el contrato de Trabajos de mejora, mantenimiento y adaptación en materia de accesibilidad en plaza Concepción.
2. Dar traslado a Diputación Foral de Álava, Servicio de Equilibrio Territorial.
3. Instruir al técnico redactor del proyecto para que proceda a actualizar el presupuesto de ejecución del contrato.

Una vez actualizado se remitirá a Diputación Foral de Álava para ajustar el importe de la subvención y se formulará un nuevo Plan Financiero de la obra subvencionada.

6.6 Expediente de contratación de obras “Urbanización en suelo urbano de la calle Pozo Fonso, tramo Oeste”

Antecedentes:

1. Expediente de contratación de la obra, procedimiento abierto simplificado, Urbanización en suelo urbano de la calle Pozo Fonso, tramo Oeste, procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.
2. Propuesta de la mesa de contratación de 27 de abril de 2022 que se eleva al órgano de contratación y cuyo contenido se transcribe:

- a. Proponer la adjudicación del contrato de la obra de Urbanización en suelo urbano de la calle Pozo Fonso, tramo Oeste a favor de UTE Ocisa Beltrán.
 - b. Requerir a UTE Ocisa Beltrán para que a la mayor brevedad posible y en todo caso en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación constituya la garantía definitiva por importe del 5 % del precio de licitación, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa conforme al artículo 23 B del PCAP;
3. UTE Ocisa Beltrán aporta con fecha 9 de mayo de 2022 la documentación exigida y así mismo, garantía definitiva, expedido a su favor por BBVA y por importe de 24.068,63 euros de euros inscrito en el Registro Especial e Avaluos con el número 0182001042592 de 5 de mayo de 2022.
 4. Propuesta formulada en sesión de comisión informativa.

Se acuerda:

1. Adjudicar a UTE Ocisa Beltrán el contrato de la obra de Urbanización en suelo urbano de la calle Pozo Fonso, tramo Oeste que oferta un precio de 481.372,62 euros + 104.939,23 euros de IVA, lo que supone un precio global de 586.311,85 euros, oferta un plazo de ejecución de 4 meses y oferta una ampliación del plazo de garantía de 36 meses, lo que supone un plazo de garantía de 48 meses y se compromete a aportar la cantidad de 4.488,22 euros en concepto de control de calidad externo.
2. Requerir al adjudicatario para que a la mayor brevedad posible y en todo caso dentro del plazo de quince días hábiles proceda a formalizar el contrato.
3. Advertir al adjudicatario que el incumplimiento del requerimiento para formalizar el contrato dará lugar a una penalización del 3 por ciento del presupuesto de licitación, IVA excluido.

Votos a favor: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV); Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE) e Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

Abstenciones: 4 (cuatro); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

6.7 Aprobación definitiva de la 5ª modificación puntual del Plan Especial de Rehabilitación integral del Casco de Oyón-Oion.

Antecedentes:

1. El ayuntamiento de Oyón-Oion inicia el 27 de mayo de 2021 la tramitación del expediente de la 5ª modificación puntual del Plan Especial de Rehabilitación integral del Casco de Oyón-Oion mediante la consulta sobre sujeción de evaluación ambiental de modificación puntual del Plan Especial de rehabilitación de casco histórico de Oyón-Oion

2. El ayuntamiento de Oyón-Oion mediante resolución de alcaldía de 1 de marzo de 2022 acordó aprobar inicialmente el expediente de 5ª modificación puntual del Plan Especial de Rehabilitación integral del Casco de Oyón-Oion.
3. El expediente ha sido sometido a exposición pública por periodo de 20 (veinte) días hábiles mediante inserción de anuncio en el Tablón municipal de anuncios, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 30 de 11 de marzo de 2022 y en el diario “El Correo”, edición Álava, 11 de marzo de 2022. Durante el periodo de exposición pública no se ha presentado ninguna alegación.
4. De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo del País Vasco se remitió copia completa del expediente administrativo y técnico del plan para la emisión de informe en plazo no superior a 1 (un) que tendrá carácter vinculante en relación con el régimen de protección establecido en las resoluciones de incoación o calificación definitiva de los inmuebles de interés cultural. Con fecha 9 de mayo de 2022 se remite informe no vinculante de la Dirección de Patrimonio Cultural
5. El informe de Dirección de Patrimonio Cultural no es vinculante porque la modificación del PERI no afecta a la calificación definitiva de los bienes inmuebles de interés cultural. El casco histórico de Oyón-Oion como se apunta en el propio informe no ha sido declarado conjunto monumental, no dispone de una normativa con disposiciones vinculantes.
6. Evaluación del informe de patrimonio y propuesta de atención a las recomendaciones.
7. Propuesta formulada en sesión de comisión informativa.

Se acuerda:

1. Aprobar definitivamente el expediente de 5ª modificación puntual del plan especial de rehabilitación integral del Casco de Oyón-Oion con la atención de las siguientes recomendaciones del Servicio de Patrimonio Cultural de Gobierno Vasco
 - I. Los nuevos usos introducidos serán compatibles con el carácter patrimonial del casco histórico.
 - II. Se reparará morfológicamente el solar en avenida Navarra, 2 y 4 y Taconera,1.
 - III. Se asignará a los solares en calle Chorros 1, 3 y 5, plaza Concepción, 12 como uso compatible al uso residencial el uso de espacio público. Se configurará un solar con uso residencial de 125 metros cuadrados que cierre la plaza Concepción en su lado oriental.
2. Publicar en el BOTHA el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la modificación aprobada definitivamente. Y así mismo publicar el acuerdo de aprobación definitiva en uno de los diarios de mayor circulación provincial y en el tablón municipal de anuncios.
3. Comunicar a Diputación Foral de Álava, departamento competente en materia de urbanismo, toda vez que el plan especial fue aprobado definitivamente en su día por esa administración.
4. Dar traslado al Gobierno Vasco, Servicio de Patrimonio Cultural.

Votos a favor: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV); Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE) e Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).
Abstenciones: 4 (cuatro); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Se transcribe el texto íntegro 5ª modificación puntual del plan especial de rehabilitación integral del Casco de Oyón-Oion.

Afecta a los artículos 17.5 ter, 47.2 y 62.5.

Artículo 17.5 ter. Alineación de la manzana 16 en su frente de calle Diputación.

El retranqueo de la alineación se traza paralelamente al eje de la calzada y a una distancia de 4,80 metros, medidos hasta dicho eje. La alineación afecta a dos parcelas con referencia catastral 43010276000001000, calle Hospital, 2 y referencia catastral 43010277000001000, calle Diputación, 8. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 18.1 el acceso a la edificación de la parcela 43010276000001000 será desde calle Diputación.

De este modo será posible construir una acera de 2 metros de anchura. La ampliación de la acera permitirá suprimir las situaciones de peligro que actualmente soportan los peatones.

Reflejo normativo de la nueva alineación y el nuevo acceso a la edificación en los planos 4. "Edificaciones afectadas por la ordenación. Alineaciones y Rasantes" y 5.16 "Ficha de la edificación. Manzana 16".

Art. 47. Catalogación de los Espacios Libres.

47.2. De conformidad con la propuesta de ordenación de la memoria de la 5ª modificación quedan calificadas como espacio libre público las parcelas:

a) Parcela en Plaza Concepción, 5 - Referencia catastral 430101760000010001MR

Se califica como uso espacio libre público y su destino es la ampliación de la calle Rincón.

La edificación existente se califica en fuera de ordenación. La normativa de intervención será la de la calle Rincón.

Se motiva la calificación en que se trata de una edificación no concluida desde hace más de veinte años, con una estética impropia. La propiedad fundamenta su pasividad en sentencia del orden civil que prohíbe edificar lo pretendido en su día por la propiedad. La calificación como espacio libre público refuerza el eje peatonal que conecta la plaza San Vicente con el límite septentrional del casco urbano e incrementa la calidad urbana de la calle Rincón a la que dota de más anchura y luminosidad.

Reflejo normativo en los planos 4. "Edificaciones afectadas por la ordenación. Alineaciones y Rasantes", 5.3 "Ficha de la edificación. Manzana 3" y 6 "Catálogo de espacios libres".

b) Parcela en plaza Mayor, sin número. Referencia catastral 430101550000010002HR

Se califica como uso espacio libre público y su destino es la ampliación de la plaza San Vicente.

La edificación existente se califica en fuera de ordenación. La normativa de intervención será la de la plaza San Vicente.

Se motiva la calificación en que es un añadido degradante del edificio de plaza Mayor, 4 (edificio inventariado dentro de los Bienes de interés histórico y arquitectónico). Se busca liberar del añadido degradante al edificio inventariado para que recupere su volumetría original y también mejorar la conexión entre la plaza Mayor y la plaza Concepción. Reflejo normativo en los planos 4. "Edificaciones afectadas por la ordenación. Alineaciones y Rasantes", 5.10 "Ficha de la edificación. Manzana 10" y 6 "Catálogo de espacios libres".

Art. 62. Usos Compatibles con el Uso Residencial.

62.5. Uso de Espacio libre público.

Se autoriza en las parcelas de la calle Chorros 1, 3 y 5, plaza Concepción, 12, plaza Mayor 13 y 14, calle Taconera 1 y avenida Navarra nº2 y 4.

Último punto) Ruegos y preguntas

Sr alcalde responde a las preguntas formuladas por concejales del grupo Eh Bildu Oion.

Pregunta sobre contrato de servicio de biblioteca de la concejala Sra. Frías del Val (Eh Bildu Oion)

El contrato con Ikertu para el servicio de reorganización de la colección y puesta en marcha de la biblioteca se extinguió con fecha 21 de abril.

Se firma un contrato menor de eficacia de 22 de abril por la prestación de otro servicio, Gestión y atención a usuarios de la biblioteca. Se entrega copia.

Pregunta sobre la indemnización a la anterior contratista del servicio de piscinas del sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion),

Este alcalde ha cumplido el mandato de pleno de enero de 2022 que aprobó el reequilibrio financiero del contrato de piscinas. Fue Vd. el que dijo que Eh Bildu Oion había demostrado que se ha indemnizado sin comprobar si se han cumplido los parámetros para indemnizar. En ninguna sesión plenaria ha quedado demostrado que se ha indemnizado sin comprobar. Mis decisiones se basan en cumplir acuerdos de pleno no en lo que Vd. dice que ha demostrado. Se voto y aprobó

Último punto) Ruegos y preguntas.

Sr. alcalde: Yo publico a 21 de abril después de tu publicación.

Sr Sra. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Está bastante claro.

¿Más preguntas?

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 36 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas del día segundo de la segunda década de Floreal, del año CCXXX. De todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 27 de mayo de 2022.

Pleno del ayuntamiento, sesión 11- V- 2022

Vº. Bº. La alcaldía.

El secretario del ayuntamiento: